UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por *Res. N° 171/2007, del* Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS ($835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 ($469.492,64);

Que las partidas mencionadas *se financian con la* Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de junio del año 2007 representa el 12,48 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($104.256,54); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($92.180,51); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($33.090,11) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.186,59);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- *TRANSFERIR a las* Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($104.256,54); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($92.180,51); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($33.090,11) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.186,59), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de junio del año 2007.-

UNPA
RECTORADO

0472

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo	$ 23.715,37
3.- Servicios no personales	$ 78.635,19
4.3.- Maquinaria y equipos	$ 1.497,81
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables	$ 408,17
TOTAL	$ 104.256,54

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo	$ 12.481,78
3.- Servicios no personales	$ 68.649,77
4.3.- Maquinaria y equipos	$ 10.986,55
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables	$ 62,41
TOTAL	$ 92.180,51

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo	$ 8.737,24
3.- Servicios no personales	$ 22.467,20
4.3.- Maquinaria y equipos	$ 1.885,67
TOTAL	$ 33.090,11

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo	$ 7.489,07
3.- Servicios no personales	$ 22.209,91
4.2.- Construcciones	$ 4.992,71
4.3.- Maquinaria y equipos	$ 2.246,72

UNPA
RECTORADO

0432

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables..... $ 1.248,18
TOTAL $ 38.186,59

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de *Administración*, *Dirección* de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION **N° 0432** **-2007-**